

Fecha Actual : 25/11/2021 8:47



E.S.E. HOSPITAL
San Rafael
DE ITAGÜÍ

NIT 890.980.066-9

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Nº FVE00000054604

FECHA FACTURA

25/11/2021 08:46 a. m.

FECHA VENCIMIENTO

25/12/2021 08:46 a. m.

ESTADO Confirmado



NUMFAC:FVE54604 FECFAC:2021-11-25 HORFAC:08:46:10-05:00 NITFAC:890980066 DOCADQ:890900286
VALFAC:590690194.00 VALIVA:0.00 VALOTROIM:0.00 VALTOLFAC:590690194.00
CUFE:95EF89E9B976351672B3BB9F6B255EDBDB5D440ECFF88C9C798BEE798A39D6A8733BFAE9179DA4D66B38E32B471
F0D26

CLIENTE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECCION CL 42 52 186 P 8
TELEFONO

NIT 890900286
CIUDAD MEDELLIN

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR/U	SUBTOTAL
SOT0001	OTROS INGRESOS	\$ 590.690.194,00	\$ 590.690.194,00

CONCEPTO

Desarrollar acciones de apoyo la gestion y seguimiento a los componentes de la dimensión 6 Vida Saludable y Enfermedades transmisibles, enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas y enfermedades inmunoprevenibles en el marco del plan decenal de salud pública, en el Departamento de Antioquia.

TOTAL FACTURA \$ 590.690.194,00

TOTAL A PAGAR \$
590.690.194,00

SON:

QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SOMOS Regimen_Comun

NÚMERO DE FORMULARIO 18764003865274 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020. HABILITA DEL No. 1 AL 160.000

Elaborado, impreso y enviado electronicamente por SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. Nit: 800149562-0

ENTIDAD NO SUJETA A RETENCION EN LA FUENTE ART. 369 E.T.

SERVICIOS EXCLUIDOS DE IVA

CARRERA 51 A Nro 45 - 51

CONMUTADOR: 4482224

ITAGUI - Colombia

Nombre reporte : INRPFactura

1/1

Usuario: FA1037044112

LICENCIADO A: [ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI] NIT [890980066-9]

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-11-10, 02:29:41 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2021
Empresa	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI
NIT	NI 890980066
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	52268499
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancarja/ CUS	1199196035
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 56.284,100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	\$ 3.165.300	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	4	\$ 2.160.600	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	22	\$ 17.549.600	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	4	\$ 2.308.000	\$ 0
N805000427	EPS018	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$ 826.300	\$ 0
N900251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	3	\$ 1.405.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 432.900	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	21	\$ 13.045.600	\$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A. COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	31	\$ 2.528.200	\$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	31	\$ 5.716.300	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	31	\$ 2.858.800	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	31	\$ 4.267.500	\$ 0

SubTotales: \$ 56.284,100 \$ 0
Total a Pagar: \$ 56.284,100



Russell Bedford

taking you further

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT 890.980.066- 9**

RFC 018-2021 HSRI

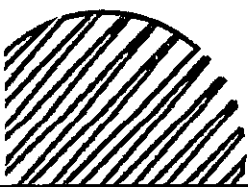
Se han realizado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por el Hospital por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por el mes de noviembre de 2021.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración del Hospital como parte de su gestión conjuntamente con el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el Sistema General de Participaciones y con base en la información suministrada por la E.S.E. Hospital San Rafael, relacionada con el certificado de la distribución de la participación para aportes patronales, siendo esta Entidad responsable de realizar los pagos respectivos a las Direcciones y/o Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, así como las Entidades Promotoras de Salud, a las Administradoras de Riesgos Laborales y las Administradoras de los Fondos de Pensiones y Cesantías en la porción correspondiente.

En lo que corresponde a mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 del 27 de septiembre de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones por parte del Hospital.

Los procedimientos de revisión fueron los siguientes:

- 1-** Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- 2-** Obtención de las planillas de liquidación y pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparadas y presentadas por la Administración.



Russell Bedford



Russell Bedford
taking you further

- 3-** Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Entidad.

Con base en el resultado de los procedimientos enunciados anteriormente, a la fecha del presente informe certifico que el Hospital se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en las respectivas EPS, fondos de Pensión, Administradoras de Riesgos Laborales y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar en el mes correspondiente.

La presente certificación se expide el día doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a solicitud del Representante Legal del Hospital.

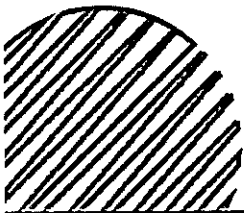
Atentamente,

Nelson Eduardo Giraldo Suárez
Revisor Fiscal

T.P. No 174 398- T

En representación de GCT & ASOCIADOS S.A.S.
Miembro de Russell Bedford Internacional.

CRA 48 NO. 20 - 114 OFICINA 902 TORRE 2 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RÍO PBX (574) 444 8883 MEDELLÍN, COLOMBIA GCT@RUSSELLBEDFORDGCT.COM WWW.RUSSELLBEDFORDGCT.COM



Russell Bedford

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

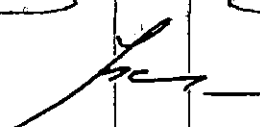
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NELSON EDUARDO GIRALDO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017137111, de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 174398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174398-T

NELSON EDUARDO

GIRALDO SUAREZ

C.C. 101713711-F

RESOLUCION INSCRIPCION 037

UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA



FECHA 06/02/2013

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO

185602

FIRMA DEL TITULAR

102621

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logotiformax 3383 03/2012

